



STEP
202622600240441
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Febrero 26 de 2026

Señor(a)
ANONIMO
Sin_Dirección
Bogotá - Bogotá DC

REF.: Respuesta según oficio SEMA 202632200631181, recibido con radicado IDU 202652600177522 del 10 de febrero de 2026. Complementación respuesta Secretaría Distrital de Movilidad a SDQS 414412026.

Respetado(a) señor(a):

Hemos recibido en el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, el oficio de la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM que se cita en la referencia, para la evaluación de la petición que nos transcriben acerca de “(...) *HABILITAR RETORNO HACIA EL SUR DESPUÉS DEL CENTRO COMERCIAL PARQUE LA COLINA Y ÉXITO COLINA, CONSIDERAR LA HABILITACIÓN DEL ACTUAL SEMÁFORO EXCLUSIVO PEATONAL TAMBIÉN PARA EL RETORNO DE VEHÍCULOS HACIA EL SUR Y EL INGRESO AL CENTRO XMALL Y EL CONJUNTO RESIDENCIAL PRATUM. (...)*”. Al respecto, esta Subdirección Técnica le informa lo siguiente:

El IDU como establecimiento público descentralizado tiene dentro de su misionalidad la ejecución de infraestructura con propósito que fomenta el desarrollo del territorio y el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos del Distrito Capital y el área metropolitana, a través de la planeación, construcción y conservación de los proyectos para la movilidad y el espacio público¹.

Ahora bien, en cuanto a la solicitud planteada, sobre el retorno indicado en el comunicado de la SDM y, particularmente, sobre el corredor vial de la Avenida Boyacá en el sector de interés, actualmente no se cuenta con proyectos de Ciudad que puedan considerar cambios en la infraestructura del mismo.

¹ RESOLUCIÓN NÚMERO 3197 DE 2024 “Por la cual se adopta la Plataforma Estratégica del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU”

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STEP

202622600240441

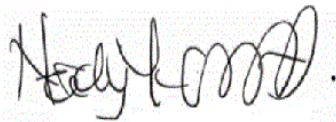
Información Pública
Al responder cite este número

Por su parte, la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM es la autoridad competente para formular, regular y controlar las políticas de tránsito y transporte en el Distrito Capital, incluyendo la adopción e implementación de medidas operacionales tales como cierres viales, desvíos, restricciones, ajustes en la gestión semafórica, señalización temporal, seguridad vial y demás acciones asociadas a la administración y control del tráfico².

En virtud de lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015, que sustituyó, entre otros, el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, este Instituto procede a dar traslado de su solicitud a la mencionada Secretaría, para que dicha entidad realice el análisis técnico correspondiente y emita la respuesta de fondo a su petición, de acuerdo con sus funciones y competencias.

Finalmente, el Instituto reitera su disposición para atender las inquietudes relacionadas con la infraestructura vial a su cargo y agradece su interés en contribuir al mejoramiento de las condiciones de movilidad en el sector.

Cordialmente,



NEIDY YASMIN CRUZ ABRIL

Subdirectora Técnica de Estructuración de Proyectos

Firma mecánica generada el 26-02-2026 08:54:17 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: Dr. Juan Carlos Tovar Rincón. Subdirector de Infraestructura - Secretaría Distrital de Movilidad - Bogotá DC - Bogotá - CL 13 37 35 -
radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co
Con Copia a: Diego Suarez - Bogotá DC - Bogotá - CL 13 37 35 - radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co

ELABORO: Pedro Julián Gómez Higuera – Líder equipo de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial – STEP.

² Acuerdo Distrital 257 de 2006, "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones"

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2